

Por mandado de vras mds vine a esta ciudad de  
 Granada a instar y procura q se trayesse por obli-  
 gado de las carnes de la herida mnez y ase trabas ad  
 lo posible ansy por ser cosa q v. m. me comoda  
 qnado vine sumo por ver no q esta ciudad era  
 molestada por los primeros obligados a q se qnada  
 q dava mucho trabajo v. v. m. por qnada lo  
 posible este negocio y mandado est. s. s. qnada  
 la herida mnez y obligasse por la otra parte  
 y qnada vna confirmacion q se otorga al dicho herida m-  
 nez y en el interin qn matanza carne solo vnos  
 obligados o los otros lo permitiere los oydores  
 de la vna sala a otra sala no se sabe q lo q  
 mandara si qnada de la posesion de los primeros  
 obligados o no por qnada de mandar al pleyto q  
 delante y entre tanto presume habe qnada qnada  
 en la posesion de matanza carne qnada qnada qnada  
 no qnada no esta determinado hasta el mes de seto-  
 bre de v. m. qnada qnada qnada qnada qnada qnada  
 otra cosa fuera de esto y qnada de mds qnada qnada qnada  
 sonas de v. m. como por v. m. qnada de qnada de  
 de mano.

Suplico v. m. me libere por qnada qnada qnada qnada  
 qnada qnada como mesalero de ciudad qnada qnada qnada  
 Diego de Calatayud

